TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SO

CIALES: OTORGADA POR EL SEÑOR ABOGA

DO WILSON MORAN JACOME A FAVOR DEL

SEÑOR DOCTOR GERARDO SORIA ZEAS .-

CUANTIA INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil ,Capital de la Provincia del Gua-

yas , República del Ecuador , el día veinte y seis de Abril

de mil novecientos setenta y nueve , ante mí Doctor Gustavo

Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecen;

de una parte, el señor Abogado Wilson Morán Jácome, de esta-

do civil casado; por sus propios derechos; de otra parte, el

señor Doctor Gerardo Soria Zeas, de estado civil casado, Mé-

dico, por sus propios derechos; y, de otra parte, el señor

Fausto Gerardo Soria Muñóz , de estado civil soltero, Ejecu-

tivo , por los derechos que representa en su calidad de Ge-

rente de la Compañía "IMPORTADORA SORIA C.LTDA.", personería

que la legitima con el nombramiento que acompaña como documen-

to habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecua-

toriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con

capacidad para obligarse y contratar , a quienes de conocer

doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de esta es-

critura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la

que proceden con amplia libertad, para que la otorgue me pre0

sentan la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar

una de Cesión y Transferencia de participaciones sociales al

tenor de las siguientes Cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Concurren a la celebración de la presente Escritura las si-

guientes personas: UNO ) El señor Abogado Wilson Morán Jácome , por sus propios derechos , a quien se podrá designar también como "El Cedente"; DOS) El doctor Gerardo Soria Zeas, asimismo por sus propios derechos , a quien se mencionará en lo futuro como " El Cesionario " ; y , TRES ) El señor fausto Gerardo Soria Muñóz , por los derechos que representa y en su calidad de Gerente de IMPORTADORA SORIA C. LTDA. , calidad que la comprueba con la copia de su nombramiento debidamente inscrito .- Todos los comparecientes son mayores de edad , hábiles para contratar , obligarse y obligar , y de nacionalidad ecuatoriana .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- El señor Abogado Wilson Morán Jácome es propietario de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una ; en el capital social de IMPORTADORA SORIA C. LTDA. , que ha resuelto ceder y transferir a favor del doctor Gerardo Soria Zeas , contando con la autorización unánime de sus consocios reunidos en Junta General extraordinaria celebrada el veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y nueve a las seis p.m..- La misma Junta General autorizó al señor Fausti Gerardo Soria Muñóz, para que en su calidad de Gerente de IMPORTADORA SORIA C.LTDA., intervenga en el otorgamiento de la Escritura Pública que deberá celebrarse de conformidad con las prescripciones del artículo ciento quince de la Ley de Compañías y para que extienda el certificado que se menciona en el mismo Artículo .- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .- Con estos antecedentes , el señor Abogado Wilson Morán Jácome, tiene a bien libre y voluntariamente ceder y transferir a favor del doctor Gerardo

Soria Zeas , las ochenta participaciones sociales de su propiedad , sin hacer reserva de derecho ni acción alguna , declarando ademas el cedente que no pesa sobre tales participaciones , ningún gravámen o limitación de dominio que de alguna manera pudiera obstar su libre tradición , pero de todos modos se somete al saneamiento de Ley. , y que se ha pagado el valor convenido por la susodicha Cesión , por lo que no tiene ningún reclamo que hacer de presente , ni de futuro .- Por su parte y en calidad de cesionario , el señor doctorGerardo Soria Zeas ., por sus propios derechos , acepta la cesión y transferencia hecha a su favor , por convenir a sus intereses y que ha pactado y convenido también con el cedente , los términos , condiciones , precio y más detalles de la enajenación en referencia , declarando que no tiene ningún reclamo qque hacer por ningún concepto.- CUARTA .- El señor Fausto Gerardo Soria Muñóz , en su calidad de Gerente y representante legal de IMPORTADORA SORIA C. LTDA. , declara que efectivamente la Junta General Extraordinaria de socios de su representada autorizó la Cesión y transferencia constante en la Cláusula precedente por unanimidad .- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo , para la validez formal de este instrumento , así como el CERTIFICADO del que trata el artículo ciento quince de la Ley de Compañías .- ( firmado ) Aquiles Rigaíl Santisteyan .- Abogado .- Registro número cuatrocientos doce .- Guayaquil , quince de Junio de mil novecientos setenta y siete .- Señor :

FAUSTO G. SORIA MUNOZ .- Ciudad .- De mis consideraciones .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau el diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro , e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de Junio de mil novecientos setenta y cuatro , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " IMPORTADORA SORIA SIA.LTDA. La Junta General de Socios de la antes mencionada compañía en su Junta General celebrada el quince de Junio de mil novecientos setenta y siete , lo designó a usted GERENTE de la misma por un periódo de cinco años , y con las atribuciones designadas en los Estatutos , debiendo usted ejercer la representación legal de la compañia .- muy atentamente .- f) Señora Emma Muñóz de Soria, PRESIDENTE .- Yo acepto el nombramiento a los quince días del mes de Junio , de mil novecientos setenta y siete .- f) Señor Fausto G. Soria Muñóz .- QUEDA inscrito este nombramiento a fojas quince mil setecientos treinta y seis , número tres mil cuatrocientos veinte y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez y nueve mil quinientos seis del Repertorio .- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , a doce de Julio de mil novecientos setenta y siete .- El Registrador Mercantil .- f) Ilegible del Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un sello) " .- Son copias de sus originales .- Queda agregado certificado mencionado en la minuta .- Los señores otorgantes aceptan la minuta inserta

Leída esta escritura de principio a fín , por mí el Notario, en alta voz , a los otorgantes , éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto .- DOY FE .- (firmado) Gerardo Soria M.. C.I. 09-02508332 .-C.T. 113891 .- (firmado).- Wilson Morán J..- C.I. 09-0340881-3 .- C.T. 068176 .- (firmado_ ) Doctor Gerardo Soria M..- (firmado) Doctor Gustavo Falconí Ledesma .- Notario Público .- CERTIFICADO .- En mi calidad de GERENTE y representante legal de IMPORTADORA SORIA C. LTDA. certifico que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de mi representada , reunida en la ciudad de Guayaquil , el veinte y seis deAbril de mil novecientos setenta y nueve , autorizó por unanimidada al señor Abogado Wilson Morán Jácome para que ceda y transfiera a favor del señor doctor Gerardo Soria Zeas 4 las ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad ; en cumplimiento de lo preceptuado en elArtículo ciento quince de la Ley de Compañías extiendo este CERTIFICADO que deberá incorporarse a la Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA de las referidas Participaciones Sociales , emitidas por IMPORTADORA SORIA C. LTDA. .- Atentamente .- p. IMPORTADORA SORIA C. LTDA. .- (firmado_ Fausto Gerardo Soria Muñóz .- GERENTE .- Guayaquil , veinte y seis de Abril demil novecientos setenta y nueve

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo el día de su otorgamiento .-

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja diez mil seiscientos noventa y dos, del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-Entrelíneas:- Mercantil.- VALE.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON - GUAYAQUIL *